



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**SECRETARIA ACADÉMICA**

Callao, 04 de octubre del 2023

Señor:  
Presente.-

Con fecha cuatro de octubre de 2023 se ha expedido la siguiente Resolución: **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°1068-2023-CF/FCS.- Callao**, 04 de octubre del 2023.- **EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el pedido de la Dra. Mery Juana Abastos Abarca, miembro titular de Consejo de Facultad y Coordinadora General de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la salud, realizado en sesión ordinaria de Consejo de Facultad realizado el 04 de octubre 2023, mediante el cual solicita se conforme una comisión Ad Hoc para revisar el caso de modificación de acta de Sustentación de Segunda Especialidad Profesional del LXXXV Ciclo Taller de Tesis.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao en su artículo 178° Inciso 178.22 establece que una de las atribuciones del Consejo de Facultad es: "Aprobar la creación de centros de producción de bienes y prestación de servicios, institutos de alto nivel y conformación de comités de gestión y de comisiones de trabajo y/o especiales de la Facultad";

Que, asimismo en el artículo 178, del Estatuto, menciona, que son atribuciones de los Consejos de Facultad: 178.1 Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 04 de octubre de 2023; y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 178° numeral del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. **APROBAR LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN AD HOC DE PARA REVISAR EL CASO DE MODIFICACIÓN DE ACTA DE SUSTENTACIÓN DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DEL LXXXV CICLO TALLER DE TESIS**, la que estará integrada por los siguientes docentes:

Dr. César Ángel Durand Gonzales

Dra. Vilma María Arroyo Vigil

Dr. Hernán Oscar Córtez Gutierrez

Mg. Walter Ricardo Saavedra López

Presidente

Secretaria

Miembro

Miembro



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
SECRETARIA ACADÉMICA

2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los interesados, DEPE, Segunda Especialidad Profesional, Unidad de Investigación y otras dependencias académico-administrativas de la Facultad, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI  
Decana FCS



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA  
Secretaria Académica